No. 013 - enero de 2018

Boletín de SEGURIDAD VIAL

Distancias de seguridad

Los intervalos de seguridad están sujetos a varias situaciones sobre la vía, en especial a la velocidad a la que se desplaza un vehículo, la concentración en la conducción, el recorrido del automotor desde que el conductor se percata del peligro y el tiempo que se demora para la reacción y frenado.

CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

En ese orden de ideas existen tres momentos en que sucede el accidente de tránsito, y por ende tres mediciones distintas de detención: la percepción del peligro, la reacción que realiza el conductor súbitamente para evitar el peligro y la detención el vehículo. El tiempo de reacción es 0.75 milésimas de segundos a 1 segundo, con la certeza que la distancia varía de acuerdo a la velocidad del vehículo.

El hablar de distancias de seguridad en la conducción, implica tener en cuenta los factores que conllevan a la ocurrencia de un siniestro, estos se presentan en 3 circunstancias.

Factor humano

- Ausencia de concentración en la conducción.
- Falta de educación vial.
- Sensibilización de la mortalidad asociada a los accidentes de tránsito.
- Exceso de velocidad.
- La ingesta de bebidas alcohólicas y alucinógenos.
- No respetar la señalización de tránsito.
- Distracción interna y externa cuando se conduce.
- Conducir en buen estado anímico y de salud (Físicas).
- Causa psíquicas.

Factor vehículo

- Mantenimiento periódico del vehículo.
- Reparación inmediata de daños en el vehículo.
- No responda adecuadamente.
- Seguridad pasiva del vehículo (Frenos).

Factor vía

- Condiciones Atmosféricas (Lluvia neblina).
- Deficiencias de iluminación.
- Estado en la infraestructura de la malla vial.

Normatividad colombiana

Artículo 108. Separación entre vehículos: la separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad. Especificado de la siguiente manera:

VELOCIDAD	DISTANCIA
Hasta 30 Km/h	10 Metros
Entre 30 y 60 Km/h	20 Metros
Entre 60 y 80 Km/h	25 Metros
Más de 80 Km/h	30 Metros

Fuente: Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Esta distancia de separación se toma como referencia considerando que los dos vehículos se encuentra en movimiento, pues la distancia que recorre el vehículo en su fase de detención puede ser mayor a la distancia indicada por la norma y se puede observar en el siguiente análisis:

VELOCIDADES REGLAMENTADAS A NIVEL NACIONAL					
ZONA	*VELOCIDAD*	*DISTACIA PERCEPCIÓN*	*DISTANCIA FRENADO*	*DISTANCIA DETENCIÓN*	*TOTAL*
Comercial - residencial - escolar	30 km/h	8,3 m	4,1 m	5,0 m	17,6 m
URBANA	60 km/h	16,7 m	8,3 m	20,2	45,2 m
RURAL	80 km/h	22,2 m	11,1 m	35,9	69,3

Fuente: parámetros Cesvi Colombia

Este análisis determina la detención total de un vehículo, con respecto a lo citado por la norma (distancia inferior) se regula considerando que los vehículos se encuentran en movimiento.

Sumatoria de las distancias de percepción, reacción y frenado teniendo en cuenta que los vehículos están en movimientos y el coeficiente de fricción se toma para asfalto seco.

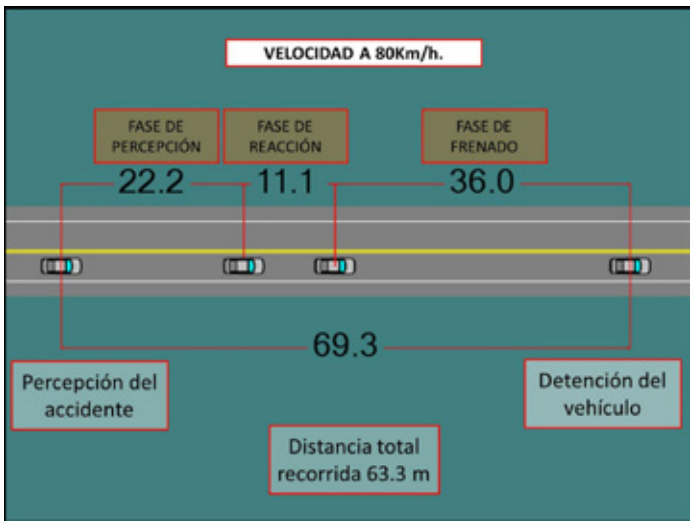

Vista Fx2

Estos valores están sujetos a cambios debido a características y volumen de los automotores, estado de neumáticos y la clase de material de la malla vial.

Consideraciones de seguridad

En la normatividad establecida a los largo del territorio nacional y amparada en el código nacional de tránsito terrestre nos informa en el artículo 108.

Artículo 108. Separación entre vehículos: (…) En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, húmedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que pueda alterar la capacidad de frenado de este, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

Aplique los intervalos de seguridad, sin perder la concentración en la conducción.

La condicionante es el control que el conductor debe mantener respecto de su vehículo ante cualquier eventualidad o peligro.

Cesvi Colombia recomienda un ejercicio muy práctico que se puede desarrollar en cualquier espacio y carreteras, se recomienda contar en carretera de 4 a 5 segundos y en zona urbana de 2 a 4 segundos todo depende del estado de la vía, tiempo, tomando un punto de referencia respecto al vehículo que lo antecede.

Porque se produce esta tipología de accidentes de tránsito, son varias causales pero las concurrentes son:

- Detención brusca del vehículo que nos antecede.
- El conductor de adelante no activa señales indicando giros.
- Estando detenido el automotor de adelante retrocede.

¿Qué debemos hacer?

- Siempre conservar la distancia de seguridad.
- Velocidad reglamentada para la zona.
- Estar alerta ante las situaciones de los demás usuarios de la vía.

Teniendo presente en todo momento:

- Distancia de reacción del conductor.
- Distancia para frenar.
- Distancia total necesaria para detenerse.
- Distancia segura de seguimiento.